INSCRIBE EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN AL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA SPA O LIG SPA. N°43 DGPRT-DITEC (PMP).
SANTIAGO, 28 octubre 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4323

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. Nº1305, del año 1975; que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

b) El D.S. Nº10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

a) Que por carta y solicitud, el Sr. Cristóbal Acevedo Representante Legal, solicita la inscripción del **"LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA SPA" o "LIG SPA", RUT. 77.918.592-3**, en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción del MINVU.

b) Que según lo dispuesto en artículo 11 del D.S. N°10 (V. y U.) de 2002, la sociedad **"LIG SPA"** mediante correo electrónico de fecha 10 de octubre, envió antecedentes solicitados a fin de complementar a los antecedentes ya presentados, y así dar pleno cumplimiento a los requisitos exigidos para la inscripción en el Registro.

c) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que estos dan cumplimiento a las disposiciones y exigencias establecidas en el D.S. Nº10, (V. y U.), del año 2002; razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Inscríbase en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al **"LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA SPA" o "LIG SPA", RUT. 77.918.592-3**, domiciliado en Nahuelbuta N°1635, comuna Temuco de la Región de La Araucanía, en la siguiente área y especialidad:

ÁREAS	ESPECIALIDAD
Mecánica de suelos	Obras de pavimentación

2. Déjese constancia que los responsables de la institución son el Sr. Cristóbal Acevedo Sandoval y el Sr. Victor Muñoz Mandiola, y los responsables de las áreas serán los siguientes profesionales:

ÁREA	PROFESIONAL	RUT	PROFESIÓN
Mecánica de suelos	Víctor Muñoz Mandiola Donald Obreque Quián	15.847.460-3 16.673.015-5	Ingeniero Civil en Obras Civiles Ingeniero Civil en Minas

3. Por consiguiente, apruébese la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al **"LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA SPA" o "LIG SPA", RUT. 77.918.592-3.**

4. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

5. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA GABRIELA MATTA SEPULVEDA

JEFA DIVISIóN TéCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

PMP/VMR/ADA/LRE

DISTRIBUCIÓN:

- LABORATORIO LIG SPA. DOMICILIO EN NAHUELBUTA NRO.1635 COMUNA TEMUCO DE LA REGIóN DE LA ARAUCANíA
- CACEVEDO@GLACIARINGENIERIA.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRT-DITEC
- SERVIU TODAS LAS REGIONES

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por María Gabriela Matta Sepúlveda Fecha firma: 28-10-2026 17:47:14

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 4323 Timbre: EACCD2PCEWK En: https://validoc.minvu.cl